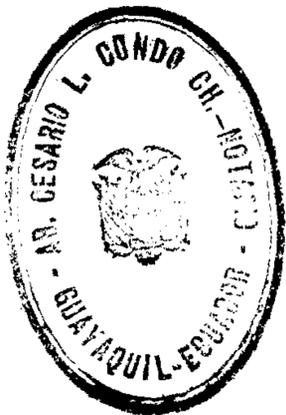




Ab.
 Cesário L. Condo Ch.
 NOTARIO 59
 Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
 COMPAÑIA "INMOBILIARIA ROSA AMELIA
 C.A." -----

CUANTIA: S/.3'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital
 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
 los veinte días del mes de Diciembre de mil
 novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L.
 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
 compareció: el señor don DANIEL ALBERTO SAAB CHEDRAUI,
 quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en
 su calidad de Presidente de la Compañía "INMOBILIARIA
 ROSA AMELIA C.A.", calidad que legitima con el
 nombramiento inscrito, que presenta para que sea
 agregado a la presente; mayor de edad, capaz para
 obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
 esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,
 procediendo con amplia y entera libertad y bien
 instruido de la naturaleza y resultados de esta
 escritura pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO
 SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la minuta
 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En su
 protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar
 una de fijación de capital autorizado, aumento de
 capital suscrito y reforma del estatuto social

[Handwritten signature]

de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE: Comparece a este acto el señor DANIEL ALBERTO SAAB CHEDRAUI en calidad de Presidente de la compañía "INMOBILIARIA ROSA AMELIA C.A." y, como tal, su representante legal, suficientemente autorizado por Junta General Universal de Accionistas, celebrada el diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Por escritura pública otorgada el dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la compañía "INMOBILIARIA ROSA AMELIA C.A." con un capital social de Dos millones de sucres.- DOS.- La Junta General Universal de Accionistas de la antes referida compañía, celebrada el diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió, por unanimidad, fijar un capital autorizado, aumentar el capital suscrito, reformar el estatuto social y autorizar al Presidente para legalizar estos actos societarios.- TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor DANIEL ALBERTO SAAB CHEDRAUI, en su calidad de Presidente de la compañía "INMOBILIARIA ROSA

000003



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



1 AMELIA C.A." y, como tal, su representante legal,
 2 autorizado por Junta General Universal de
 3 Accionistas celebrada el diecinueve de Diciembre
 4 de mil novecientos noventa y cuatro consigna las
 5 siguientes declaraciones: A) Fíjase el capital
 6 autorizado de la compañía "INMOBILIARIA ROSA AMELIA
 7 C.A." en Diez millones de sucres, dividido en mil
 8 acciones de diez mil sucres cada una, monto hasta
 9 el cual la Junta General de la sociedad podrá
 10 resolver la suscripción y emisión de acciones
 11 ordinarias o preferidas.- B) Auméntase el capital
 12 suscrito de "INMOBILIARIA ROSA AMELIA C.A.", en tres
 13 millones de sucres, mediante la emisión de
 14 trescientas nuevas acciones de diez mil sucres
 15 cada una, que se suscriben en su totalidad y se
 16 pagan en el cien por ciento de cada acción, en
 17 numerario, como consta en el Acta de Junta
 18 General Universal de Accionistas celebrada el
 19 diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y
 20 cuatro.- C) Queda fijado el capital suscrito en cinco
 21 millones de sucres.- D) Los accionistas suscriptores
 22 son de nacionalidad ecuatoriana.- E) Refórmase el
 23 estatuto social, en el artículo y con el texto
 24 que se transcribe en el Acta de Junta General
 25 Universal de Accionistas, celebrada el diecinueve de
 26 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- F) Con
 27 la gravedad del juramento se deja constancia que los
 28 accionistas suscriptores han depositado en la caja de

1 la compañía el cien por ciento del valor de las
2 acciones suscritas, esto es, tres millones de sucres.-

3 C U A R T A.- DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN.- Se agregan,

4 como habilitantes los siguientes documentos: Uno.-

5 Copia inscrita auténtica de la nota de nombramiento

6 del otorgante de este instrumento; y, Dos.- Copia

7 certificada del Acta de Junta General Universal de

8 Accionistas, referida anteriormente.- Usted, señor Notario,

9 se servirá agregar las demás cláusulas y

10 declaraciones necesarias para la validez legal de esta

11 escritura.- (firmado) Nicolás Cassis M., DOCTOR NICOLAS

12 CASSIS MARTINEZ, ABOGADO, Registro número cuatrocientos

13 treinta".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se

14 agregan copia certificada del nombramiento de

15 Presidente; y, el Acta de Junta General Universal

16 de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA ROSA

17 AMELIA C.A.", celebrada el diecinueve de Diciembre de

18 mil novecientos noventa y cuatro.- El presente

19 contrato se encuentra exento de impuestos, según

20 Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de

21 veintidos de agosto de mil novecientos setenta

22 y cinco, publicado en el Registro Oficial

23 ochocientos setenta y ocho, de Agosto

24 veintinueve de mil novecientos setenta y

25 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se

26 ratificó en el contenido de la Minuta

27 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,

28 esta escritura, en alta voz, de principio a



Ab.
Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 59

Guayaquil

- 3 -

1 fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó
2 en unidad de acto y conmigo, ^{de} 4 todo lo
3 cual doy fe.-

[Firma manuscrita]

8 DANIEL ALBERTO SAAB CHEDRAUI, PRESIDENTE

9 DE CIA. "INMOBILIARIA ROSA AMELIA C.A.".-

10 C.C. # 09-06612767.-

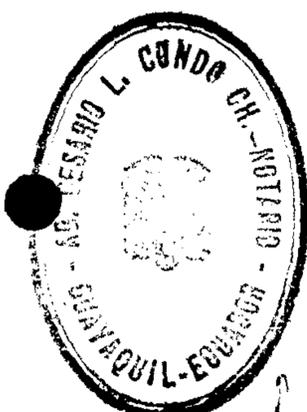
11 C.V. # 035-100.-

12 R.U.C. CIA. # 0990301441001.-

[Firma manuscrita]

16 AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

I

Abogado HECTOR MIGUEL ACCIAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, en la presente fotocopia de la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA ROSA AMELIA C.A.", a foja 33.677, número 11.115 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.437 del Repertorio, y en virtud de la autorización conferida por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 18 de octubre de 1976, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de noviembre de 1976, corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer en forma individual la representación legal/tanto judicial como extrajudicial/de la compañía, con las más amplias atribuciones pudiendo, inclusive, enajenar o gravar los bienes inmuebles de la compañía sin necesidad de autorización de la junta general.

Señor
DANIEL ALBERTO SAAB CHEDRAUI, ✓
Ciudad.-

De mi consideración :

Cúmpleme comunicarle que la junta general universal de accionistas de la compañía "INMOBILIARIA ROSA AMELIA C.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo

P R E S I D E N T E ✓

de la misma, por un nuevo período de CINCO AÑOS/-De conformidad con el estatuto social constante en la escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 18 de octubre de 1976, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de noviembre de 1976, corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer en forma individual la representación legal/tanto judicial como extrajudicial/de la compañía, con las más amplias atribuciones pudiendo, inclusive, enajenar o gravar los bienes inmuebles de la compañía sin necesidad de autorización de la junta general.

Muy atentamente,

Patricia Salem Antón de Saab ✓

Patricia Salem Antón de Saab, ✓
Gerente-Secretaria de la junta.

Acepto la designación de PRESIDENTE de la compañía "INMOBILIARIA ROSA AMELIA C.A.".-Guayaquil, setiembre 20 de 1990. ✓

Daniel Alberto Saab Chedraui

Daniel Alberto Saab Chedraui. ✓

Queda inscrito el presente Nomenclario de Presidente de "INMOBILIARIA ROSA AMELIA C. A.", a foja 33.677, número 11.115 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.437 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre veintiseis de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

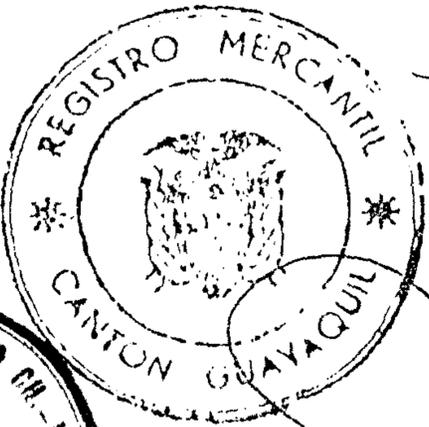
AB. HECTOR MIGUEL ACCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I
5

Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de NOMERAMIENTO de PRESIDENTE de "INMOBILIARIA ROBA AMELIA C.A." es igual a su original.- Guayaquil, veinte y seis de Mayo de mil novecientos noventa y dos .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado per este trabajo
\$1.7000,-



CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.-

[Handwritten Signature]
AB. Gerardo L. Condo Chariboga
Notario P. del Cantón Guayaquil

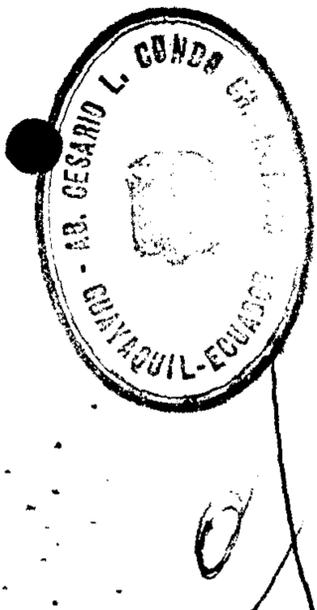


RECIBIDO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA ROSA AMELIA C.A.", CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En Guayaquil, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 17H00, en el inmueble de la calle Chimborazo #419, se reúnen los accionistas de la compañía "INMOBILIARIA ROSA AMELIA C.A.", a saber : señor Daniel Alberto Saab Chedraui, propietario de cien acciones de diez mil sucres cada una, y, señora Patricia Salem Antón de Saab, propietaria de cien acciones de diez mil sucres cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado, los asistentes acuerdan, por unanimidad, celebrar esta Junta General con el carácter de universal, amparados en lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos sobre los cuales cada accionista declara hallarse debidamente informado: 1.- Fijación de capital autorizado y aumento de capital suscrito y pagado.-2.- Reforma del estatuto social.- 3.-Autorización al representante legal.- Preside esta Junta el señor Daniel Alberto Saab Chedraui, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la Gerente señora Patricia Salem Antón de Saab. El Presidente dispone que se elabore la lista de accionistas presentes y sus acciones, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta Junta General.- A continuación la Gerente expresa que de conformidad a las reformas de la Ley de Compañías y Resolución de la Superintendencia de Compañías, es posible fijar un capital autorizado, hasta el doble del suscrito, y que debe aumentarse este último a un mínimo de cinco millones de sucres y pagarse por lo menos el veinticinco por ciento de este aumento. Luego de varias deliberaciones la Junta General resuelve, por unanimidad, fijar el capital autorizado de la compañía en diez millones de sucres, dividido en mil acciones de diez mil sucres cada una; y, aumentar el capital suscrito en tres millones de sucres, mediante la emisión de trescientas nuevas acciones de diez mil sucres cada una, que suscriben en su totalidad los actuales accionistas, en la misma proporción que tienen ahora, así: el accionista señor, Daniel Alberto Saab Chedraui, suscribe ciento cincuenta nuevas acciones de diez mil sucres cada una, y, la accionista, señora Patricia Salem de Saab, suscribe ciento cincuenta nuevas acciones de diez mil sucres cada una. El pago de las nuevas acciones se hace en numerario, en el cien por ciento de cada acción por parte de los accionistas suscriptores, valor que se depositará en la caja de la compañía. Queda en esta forma fijado el capital suscrito y pagado de la compañía en cinco millones de sucres. A

continuación la Gerente propone reformar el Artículo CUARTO del estatuto, lo que así resuelve la junta, por unanimidad, con el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía, hasta el cual la Junta General de la sociedad podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, es de diez millones de sucres, dividido en mil acciones de diez mil sucres cada una.- CAPITAL SUSCRITO.- El importe del capital suscrito de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, numeradas del cero cero uno al quinientos, de un valor nominal de diez mil sucres cada acción. Las acciones estarán representadas por títulos negociables que podrán contener una o más de ellas, que serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía".-Finalmente, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar al Presidente para que legalice lo antes acordado.- Concluidos los asuntos a tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta, hecho lo cual, se la aprueba con el texto aquí constante, por unanimidad, y se la suscribe por parte de todos los asistentes, concluyendo esta sesión a las 17h45. - fdo.)Daniel Saab Ch.-fdo.)Patrcia Salem de Saab.-----



C E R T I F I C O : Que esta copia es igual a su original.

"INMOBILIARIA ROSA AMELIA C.A."

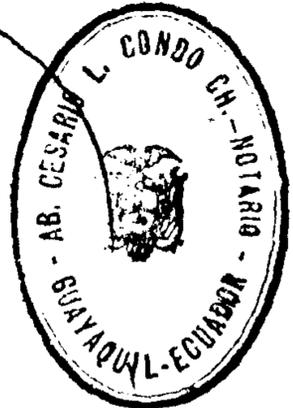
Patricia A. de Saab

Patricia Salem A. de Saab,
GERENTE-Secretaria de la junta.

Guayaquil, Diciembre 19, de 1994.

CERTIFICADO: Que esta xeroxcepta es igual a su original.-

Cesario L. Condo Chiriboga
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cinco fojas útiles.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

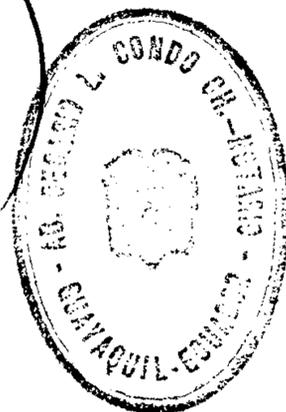
Cesario L. Condo Chiriboga
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil



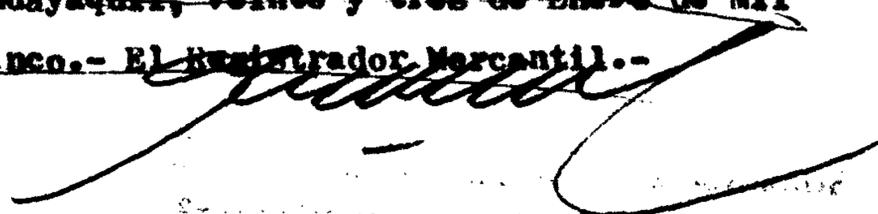
I

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA ROSA AMELIA C.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 18 de Octubre de 1.976 (Archivo hay a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 95-2-1-1-000102, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 12 de Enero de 1.995, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, diez y seis de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-


Ab. Cecilio L. Cejudo Chiriboga
Notario 5º. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-000102, dictada el 12 de Enero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de # INMOBILIARIA ROSA AMELIA C.A.", de fojas 3.525 a 3.534, número 519 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número - 3.070 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



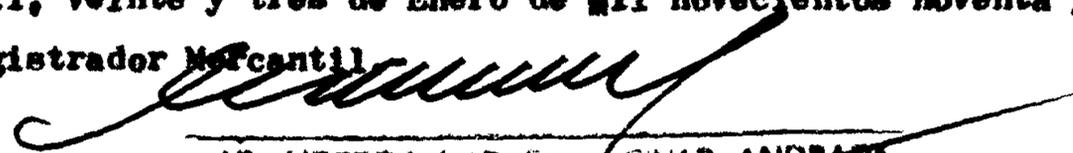
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-

100007 I

ca de la escritura pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AU-
MENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE " INMOBILIARIA
ROSA AMELIA C.A.", en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto -
733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de
la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 -
de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y tres de Enero de mil no -
vecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura públi-
ca que antecede a foja 10117 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
triales de 1.976, al margen de la inscripción respectiva.- Guaya -
quil, veinte y tres de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El
Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

